

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1779-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1779

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 30 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	94,733.7
Muestra Auditada	94,733.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo de los ejecutores denominados Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y los municipios de Axtla de Terrazas, Ciudad del Maíz, Guadalcázar, Mexquitic de Carmona, San Antonio, Venado y Villa de Arista, todos del estado de San Luis Potosí, de los cuales, se revisó una muestra de 94,733.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

En ese sentido, para la revisión de los recursos correspondientes a dicho programa, sobre la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró lo siguiente:

El ejercicio de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 30 auditorías practicadas a entidades federativas, la estrategia implementada se focalizó en la verificación puntual de acciones específicas, relacionadas con las adquisiciones de bienes y/o servicios o la realización de obras públicas; asimismo, la revisión comprendió toda la gestión del ejercicio de los objetos seleccionados; es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su correcta aplicación.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización.

Resultados

Transferencia de recursos

1. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado de San Luis Potosí recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023 en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva.

2. De los recursos del PROAGUA 2023, se seleccionaron los ejecutores denominados Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y los municipios de Axtla de Terrazas, de Ciudad del Maíz, de Guadalcázar, de Mexquitic de Carmona, de San Antonio, de Venado y de Villa de Arista, todos del estado de San Luis Potosí, se comprobó que la SEFIN les transfirió recursos del programa, de los cuales, se seleccionaron contratos para su fiscalización por 94,733.7 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SEFIN, al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del PROAGUA 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables del ingreso.

4. La SEFIN y los ejecutores del gasto denominados Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y los municipios de Axtla de Terrazas, de Ciudad del Maíz, Guadalcázar, de Mexquitic de Carmona, de Venado y de Villa de Arista todos del estado de San Luis Potosí, proporcionaron los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con el PROAGUA 2023 a su cargo por 94,733.7 miles de pesos la SEFIN y 85,809.8 miles de pesos los ejecutores, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, así como la documentación que justificó el registro, como los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos; sin embargo, los ejecutores de los municipios de Axtla de Terrazas, de Ciudad del Maíz, de Guadalcázar, de Venado y San Antonio, no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del programa, ni la documentación comprobatoria del gasto por 8,923.9 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 DESTINO DEL RECURSO DE LOS PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROAGUA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

	Número de Contrato	Ejecutor	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Total Muestra
Obra Pública					
1	INTERAPAS -PROAGUA-01-2023-AD	Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	14,923.4	0.0	44,770.2
2	INTERAPAS -PROAGUA-02-2023-AD		14,923.4	0.0	
3	INTERAPAS -PROAGUA-03-2023-AD		14,923.4	0.0	
4	AXT-DS-AD-PROAGUA/FISM/048-2023	Municipio de Axtla de Terrazas	7,732.6	267.8	8,000.4
5	LO-83-G39-824010966-N-1-2023	Municipio de Ciudad del Maíz	6,273.9	38.7	6,501.9
6	LO-83-G39-824010966-N-2-2023		189.3	0.0	
7	LO-83-G88-824017955-N-1-2023	Municipio de Guadalcázar	6,668.3	1.3	10,803.9
8	LO-83-G88-824017955-N-2-2023		3,678.4	0.0	
9	LO-83-G88-824017955-N-3-2023		455.9	0.0	
10	LO-83-G90-824021963-N-1-2023	Municipio de Mexquitic de Carmona	4,982.0	0.0	5,239.7
11	LO-83-G39-824021963-N-2-2023		257.7	0.0	
12	LO-824045973-E1-2023	Municipio de Venado	5,998.2	181.0	6,179.2
13	MVA-PROAGUA-FISM-LO-01/2023	Municipio de Villa de Arista	1,799.6	0.0	4,803.3
14	MVA-PROAGUA-FISM-LO-02/2023		399.1	0.0	
15	MVA-PROAGUA-FISM-LO-03/2023		2,604.6	0.0	
	Sin información	Municipio de San Antonio	0.0	8,435.1	8,435.1
Totales			85,809.8	8,923.9	94,733.7

FUENTE: Estado de cuenta bancarios y pólizas contables.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación del municipio de San Antonio consistente en facturas, pólizas contables de egresos y los estados de cuenta bancarios incompletos e ilegibles, sin que se logre identificar los recursos transferidos por parte de la SEFIN y el destino del ejercicio de los recursos, observándose un importe por 8,435,103.14 pesos; del municipio del Venado remitió documentación de las estimaciones de obra y los oficios de terminación de obra, observándose un importe por 180,981.10 pesos; del municipio de Guadalcázar remitió información consistente en las pólizas contables y presupuestales, los auxiliares contables, las facturas del ingreso y los estados de cuenta bancarios, observándose un importe por 1,336.71 pesos y de los municipios de Axtla de Terrazas y Ciudad del Maíz no remitieron información, observándose los importes por 267,810.18 pesos y 38,655.22 pesos, respectivamente, por lo que no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del programa, ni la documentación comprobatoria del gasto por 8,923, 886.35 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-A-24000-19-1779-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 8,923,886.35 pesos (ocho millones novecientos veintitrés mil ochocientos ochenta y seis pesos 35/100 M.N.), por concepto de la falta de los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del programa y la documentación comprobatoria del gasto a cargo de los municipios de San Antonio, de Venado, de Guadalcázar, de Axtla de Terraza y de Ciudad del Maíz todos, del estado de San Luis Potosí.

Obra pública

5. La SEFIN transfirió 94,733.7 miles de pesos al Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a los municipios de Axtla de Terrazas, de Ciudad del Maíz, de Guadalcázar, de Mexquitic de Carmona, de Venado, de Villa de Arista y de San Antonio todos del estado de San Luis Potosí; sin embargo, de los municipios de Axtla de Terrazas, de Ciudad del Maíz, de Guadalcázar, de Venado y de San Antonio, no proporcionaron información y documentación por 8,923.9 miles de pesos, seleccionados como parte de la muestra de auditoría, que acredite si se adjudicó y contrató conforme a la normativa aplicable.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-014/2025 por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de 15 expedientes técnicos unitarios de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 85,809.8 miles de pesos del PROAGUA 2023, de los cuales 6 se contrataron bajo la modalidad de Licitación Pública (LP), 4 mediante Invitación Restringida (IR), 4 por Adjudicación Directa (AD) y de un contrato se desconoce mediante que modalidad fue adjudicado; se comprobó que no presentaron la siguiente información: de los contratos INTERAPAS -PROAGUA-01-2023-AD y INTERAPAS-PROAGUA-02-2023-AD las ampliaciones de las garantías de los convenios, de INTERAPAS-PROAGUA-03-2023-AD la ampliación de la garantía de los convenios y las pruebas de laboratorio; del contrato AXT-DS-AD-PROAGUA/FISM/048-2023 no se presentó su inclusión en el programa anual de obras públicas, el oficio de suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, la propuesta económica del contratista ganador, la garantía de vicios ocultos; del contrato LO-83-G39-824010966-N-1-2023 no se presentó su inclusión en el programa anual de obras públicas, el oficio de suficiencia presupuestal, el presupuesto base, la convocatoria, las bases de licitación, la propuesta técnica - económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, de situación fiscal, la opinión de cumplimiento; del contrato LO-83-G39-824010966-N-2-2023 no se presentó su inclusión en el programa anual de obras públicas, la convocatoria, las bases de licitación, la propuesta técnica - económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva de las empresas concursantes, el poder notarial, las constancias de inscripción al padrón de contratistas, de

situación fiscal y opinión de cumplimiento; del contrato LO-83-G90-824021963-N-1-2023, el acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva de empresas concursantes y de la empresa ganadora y el padrón de contratistas no se encuentra firmado; del contrato LO-83-G39-824021963-N-2-2023 no se presentó su inclusión en el programa anual de obras públicas, la convocatoria, las bases de licitación, la propuesta técnica - económica del contratista ganador, el acta constitutiva de las empresas concursantes, las constancias de inscripción al padrón, de situación fiscal y opinión de cumplimiento, el acta de nacimiento (en su caso), las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; del contrato LO-824045973-E1-2023 no se presentó su inclusión en el programa anual de obras públicas, el presupuesto base, la convocatoria, las bases de licitación, la propuesta técnica - económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, las constancias de inscripción al padrón, de situación fiscal y opinión de cumplimiento, ni los convenios modificatorios y las pruebas de laboratorio; del contrato MVA-PROAGUA-FISM-LO-01/2023 la convocatoria, la propuesta técnica - económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva de las empresas concursantes, el poder notarial, la constancia de inscripción al padrón de contratistas y el acta de nacimiento; del contrato MVA-PROAGUA-FISM-LO-02/2023 el presupuesto base, la convocatoria, el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva de las empresas concursantes, el poder notarial, la constancia de inscripción al padrón, el acta de nacimiento; de los contratos MVA-PROAGUA-FISM-LO-03/2023, faltó la documentación que acredite el tipo de procedimiento por la cual fue adjudicada, su inclusión en el programa anual de obras públicas, el oficio de suficiencia presupuestal, el presupuesto base, las bases de licitación, la propuesta técnica - económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva de las empresas concursantes, las constancias de inscripción al padrón y de no inhabilitación y el acta de nacimiento, de los contratos LO-83-G88-824017955-N-1, LO-83-G88-824017955-N-2-2023 y LO-83-G88-824017955-N-3-2023, faltó la documentación que acredite el tipo de procedimiento por la cual fueron adjudicados, su inclusión en el programa anual de obras públicas, el oficio de suficiencia presupuestal, el presupuesto base, convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones según sea el caso, las bases de licitación y/u oficios de invitación, dictamen de excepción a la licitación, propuesta técnica - económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de las empresas concursantes, acta constitutiva de la empresa contratada, poder notarial, las constancias de inscripción al padrón y de no inhabilitación, constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento, acta de nacimiento (persona física), garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos y de existir convenios del contrato y ampliación de garantías.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-014/2025 por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de 15 expedientes técnicos unitarios de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 85,809.8 miles de pesos del PROAGUA 2023, en 9 contratos, se observó la falta de documentación comprobatoria como se detalla a

continuación: del contrato número AXT-DS-AD-PROAGUA/FISM/048-2023, ejecutado por el municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, faltaron las actas de acta – entrega recepción de la obra, de extinción de obligaciones, de finiquito de la obra, bitácora, reporte fotográfico, oficio de terminación de la obra y números generadores; del contrato LO-83-G39-824010966-N-2-2023 ejecutado por el Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, el acta-entrega, la bitácora, el reporte fotográfico, facturas y evidencia de los trabajos y/o acciones realizadas; del contrato LO-83-G90-824021963-N-1-2023, ejecutado por el municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, las actas de entrega, de extinción de obligaciones, de finiquito, la bitácora, las estimaciones (con su documentación soporte), el oficio de terminación de obra y reporte fotográfico; del contrato LO-83-G39-824021963-N-2-2023 ejecutado por el Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí el acta-entrega, estimaciones (con su documentación soporte), bitácora, reporte fotográfico y evidencia de los trabajos y/o acciones realizadas; del contrato LO-824045973-E1-2023, ejecutado por el Municipio de el Venado, San Luis Potosí, el acta finiquito, el oficio de terminación de obra, números generadores y pruebas de laboratorio; del contrato MVA-PROAGUA-FISM-LO-03/2023, ejecutado por el Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, las actas de entrega recepción de la obra, de extinción de obligaciones, de finiquito de la obra, la bitácora, estimaciones (con su documentación soporte) y de los contratos, LO-83-G88-824017955-N-1, LO-83-G88-824017955-N-2-2023 y LO-83-G88-824017955-N-3-2023, ejecutados por el Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí no se presentó la información y documentación, por lo que no se acreditó el ejercicio de los recursos por 32,567.0 miles de pesos.

El Gobierno de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos números LO-83-G88-824017955-N-1 y LO-83-G88-824017955-N-2-2023 ejecutados por el municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí, la documentación que acredita y justifica el cierre de las obras con las actas entrega, finiquito, extinción de obligaciones, notas de bitácora, facturas, pólizas, transferencias y estados de cuenta; sin embargo, los oficios de terminación de obra, carecen de sellos o firmas, no presentan números generadores y pruebas de laboratorio; del contrato LO-83-G88-824017955-N-3-2023 ejecutado por el municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí, proporcionó el acta entrega – recepción, facturas, pólizas y reporte fotográfico; sin embargo, no envía acta extinción de obligaciones, acta finiquito y estimaciones con documentación soporte; del contrato LO-824045973-E1-2023, ejecutado por el Municipio del Venado, San Luis Potosí, presentó el oficio de terminación de obra y reporte fotográfico de la obra; sin embargo, no envían números generadores y pruebas de laboratorio, del contrato LO-83-G90-824021963-N-1-2023, ejecutado por el Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, presentó el acta entrega – recepción de la obra, acta extinción de obligaciones, acta finiquito, bitácora, estimaciones con documentación soporte, oficio de terminación de la obra y reporte fotográfico por un monto de 4,982,041.96 pesos; del contrato LO-83-G39-824021963-N-2-2023, ejecutado por el Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, presentó el acta entrega – recepción de la obra, estimaciones con documentación soporte y reporte fotográfico por un monto de 257,722.61 pesos; del contrato MVA-PROAGUA-FISM-LO-03/2023, ejecutado por el Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, presentó el acta entrega – recepción de la obra, acta finiquito, bitácora y pruebas de laboratorio, por un monto

de 2,604,588.26 pesos, por lo que quedó un monto sin justificar por 24,722,704.47 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-24000-19-1779-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 24,722,704.47 pesos (veinticuatro millones setecientos veintidós mil setecientos cuatro pesos 47/100 M.N.), por concepto de que no presentó la información del contrato número AXT-DS-AD-PROAGUA/FISM/048-2023 ejecutado por el Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, como las actas de entrega-recepción de la obra, de extinción de obligaciones, de finiquito de la obra y números generadores; del contrato LO-83-G39-824010966-N-2-2023, ejecutado por el municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, el acta de entrega, la bitácora, el reporte fotográfico y evidencia de los trabajos y/o acciones realizadas; del contrato LO-824045973-E1-2023, ejecutado por el Municipio del Venado, San Luis Potosí, el acta finiquito y números generadores; y de los contratos LO-83-G88-824017955-N-1 y LO-83-G88-824017955-N-2-2023 ejecutados por el Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí, los oficios de terminación de la obra carecen de sellos o firmas, no envía números generadores y pruebas de laboratorio y del contrato LO-83-G88-824017955-N-3-2023, ejecutados por el Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí no se presentó acta extinción de obligaciones, acta finiquito y estimaciones con documentación soporte.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,646,590.82 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 94,733.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de registro contable y presupuestal y de obra pública, lo que generó un importe por aclarar de 33,646.6 miles de pesos, el cual representó el 35.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó una gestión eficiente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CGE/DGCA-0045/2025 de fecha 22 de enero de 2025, CGE/DGCA-0056/2025 de fecha 23 de enero de 2025, CGE/DGCA-0075/2025 de fecha 30 de enero de 2025, CGE/DGCA-0076/2025 de fecha 30 de enero de 2025, CGE/DGCA-0077/2025 de fecha 30 de enero de 2025 y CGE/DGCA-0078/2025 de fecha 30 de enero de 2025, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 7 se consideran como no atendidos.

Hoja, lusb
YA/RX

DHL: 41 26 94 88 03



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
23 ENE 2025
12:16h
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-0045/2025

ASUNTO: Envío de información de la Auditoría 1779 PROAGUA

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de enero de 2025

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En debida atención al Oficio No. **DGAGF "D"/0231/2025** de fecha 07 de enero del presente año, por medio del cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada al Gobierno del Estado, de la **auditoría 1779** denominada "**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)**", con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Comunico a Usted que el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio, S.L.P., Profr. Omar Salazar Reyes, mediante una USB de 64 GB envía información solicitada.

Por lo anterior, **se adjunta** una USB con la información en merito, debidamente certificada.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA
2025, Año de la Innovación y el Fomento Educativo".

RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
23 ENE 2025
05559

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ.- Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
LIC'DELO/LC'SASC



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
28 ENE 2025
11. Jahn
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-0056/2025

ASUNTO: Envío Inicio Pras Auditoría 1779-R-5,6 y 7

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de enero de 2025

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En debida atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de fecha 27 de enero del presente; relacionada con la auditoría 1779 denominada "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)", con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2023, y en atención a los Resultados 5, 6 y 7, comunico a Usted, que la Directora de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial de la Contraloría General del Estado, Lic. Blanca Irasema Galván Rivera, mediante el Oficio CGE/DIAEP-086/2025 de fecha 22 de enero de 2025, informa que da inicio al Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EIA-014/2025.

Resultado	Expediente	Apertura
5, 6 y 7	CGE/DIAEP/EIA-014/2025	CGE

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. CGE/DIAEP-086/2025, agregado copia certificada del acuerdo de fecha 22 de enero de 2025.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA

"2025, Año de la Innovación y el Fomento Educativo".

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ. - Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
LIC'DELO/LC'SASC



4 hojas, 1 usb
A/12

DHL 7956950945



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-0075/2025

ASUNTO: Envío de información de la
Auditoría 1779 PROAGUA-Mexquitic

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de enero de 2025



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En debida atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de fecha 27 de enero del presente; relacionada con la auditoría 1779 denominada "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)", con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2023, y en atención al Resultado 7.

Comunico a Usted, que el Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona S.L.P., Lic. Francisco Javier Ortiz Hernández, mediante oficio No. PM-023-2025 de fecha 27 de enero del presente, envía documentación en formato digital debidamente certificado.

Por lo anterior, se adjunta copia del Oficio No. PM-023-2025, así como una USB con la información en merito, ambos debidamente certificados.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA

2025, Año de la Innovación y el Fomento Educativo".

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ. - Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
LIC'DELO/LC'SASC

Procesación Correo Póromo No. 110 Plaza Coronel Col. Alamos San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280 Teléfono: (444) 814 80 66



01055

3 Hojas, lca
KA/RX

DHL: 79 5695 0445



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-0076/2025

ASUNTO: Envío de información de la
Auditoría 1779 PROAGUA-Villa de Arista

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de enero de 2025



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

P R E S E N T E.-

En debida atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de fecha 27 de enero del presente; relacionada con la auditoría 1779 denominada "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)", con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2023, y en atención al Resultado 7.

Comunico a Usted, que el Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., Lic. Bernabé Mares Briones, mediante oficio No. PM/301/2025 de fecha 30 de enero del presente, envía documentación en formato digital debidamente certificado.

Por lo anterior, se adjunta copia del Oficio No. PM/301/2025, así como un CD con la información en merito, ambos debidamente certificados.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA

2025, Año de la Innovación y el Fomento Educativo".

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ. - Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
LIC'DELO/LC'SASC

Profilación Coronel Plutarco No. 110 Plaza Coronel Col. Atamisquit San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280 Teléfono (444) 814 80 66

1 Legajo, lcd.
A/R

DHL : 7956950945



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-0077/2025

ASUNTO: Envío de información de la
Auditoría 1779 PROAGUA-Venado

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de enero de 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
04 FEB 2025
12:05h JdL
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En debida atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de fecha 27 de enero del presente; relacionada con la auditoría 1779 denominada "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)", con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2023, y en atención al Resultado 7.

Comunico a Usted, que el Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Venado, S.L.P., L.A.E. José Reyes Martínez Rojas, mediante oficio No. DSM/012/01/2025 de fecha 30 de enero del presente, envía información de manera documental y en formato digital debidamente certificados.

Por lo anterior, se adjunta copia del Oficio No. DSM/012/01/2025, así como documentales y un CD con la información en merito, debidamente certificados.

01053

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA
2025, Año de la Innovación y el Fomento Educativo".



c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ, Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
LIC'DELO/LC'SASC

Proteccion Coronel Pimentel No. 710 Plana Coronel Cód. Aramitos San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280 Teléfono (454) 814-80 66





CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-0078/2025

ASUNTO: Envío de información de la
Auditoría 1779 PROAGUA-Guadalcázar

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de enero de 2025



3 hojas, 1 usb
* A/R *

DHL 7956950945

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “D”
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

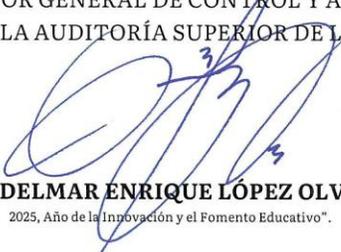
En debida atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de fecha 27 de enero del presente; relacionada con la auditoría 1779 denominada “Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)”, con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2023, y en atención al Resultado No. 7.

Comunico a Usted, que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalcázar, S.L.P., Lic. Gumaro Verdín Puente, mediante oficio No. PMG/01/2025 de fecha 30 de enero del presente, envía documentación en formato digital debidamente certificado.

Por lo anterior, **se adjunta** copia del Oficio No. PMG/01/2025, así como una USB con la información en merito, ambos debidamente certificados.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN


LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA
2025, Año de la Innovación y el Fomento Educativo”.



c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.
Mimutario/Archivo
LIC'DELO/LC'SASC

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 y determinar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente administró los recursos del programa o los transfirió a dependencias o municipios ejecutores de los procesos a fiscalizar seleccionados.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los procesos a fiscalizar seleccionados de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 debidamente actualizados, identificados y controlados y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), el Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y los municipios de Axtla de Terrazas, Ciudad del Maíz, Guadalcázar, Mexquitic de Carmona, San Antonio, Venado y Villa de Arista, todos del estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 34, 36, 42 y 70, fracciones I y III.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29ª.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.